



# AJDIP/226-2023

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
46-2023	03-10-2023	DOPA	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-005-2023 de la Comisión Permanente para la Revisión y Traslado de Flota, mediante acuerdo CPRTF-25-2023, se detalla lo siguiente:

#### **“EMBARCACIÓN THE ZANCUDO LODGE 7**

*Solicitud presentada por la señora Jahaira Vargas Rosales, portador de la cédula de identidad 112220927, apoderada especial de Dulomarca S.A., la cual es propietaria de la embarcación The Zancudo Lodge 7, matrícula PG-6574.*

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la empresa Dulomarca S.A. es propietaria de la embarcación The Zancudo Logde 7, clase pasajeros.
2. Que la señora Jahaira Vargas Rosales, apoderada especial de Dulomarca S. A. solicita cambio de flota de su licencia, ya que se debe actualizar de 3 a 40 millas, como actualmente consta en el certificado de navegabilidad.
3. Que esta Comisión ha corroborado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite.

#### **Acuerdo CPRTF-25-2023:**

*Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por la señora Jahaira Vargas Rosales, apoderada especial de Dulomarca S. A., propietaria de la embarcación The Zancudo Lodge 7, matrícula PG-6574, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite, se acuerda de forma unánime la aprobación de esta solicitud, siendo que a nivel administrativo interno se realice el cambio de servicio, no obstante este traslado de flota pequeña escala a mediana escala conlleva un cambio en el canon del pago de la licencia, por lo que las anualidades y renovaciones deberán ser canceladas según la categoría correspondiente.”*

2-Analizado el acuerdo CPRTF-025-2023 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

### ACUERDA

- 1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CPRTF-025-2023 de la Comisión Permanente para la Revisión y Traslado de Flota, correspondiente a la solicitud de cambio de flota de la embarcación THE ZANCUDO LODGE 7, matrícula PG-6574, propiedad de la sociedad Dulomarca S.A, representada por la señora Jahaira Vargas Rosales, portador de la cédula de identidad 112220927, en su carácter de apoderada especial de la sociedad de referencia.
- 2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.
- 3-Acuerdo firme.



Lic. Christian Miranda Vega  
Secretaría Técnica Junta Directiva  
INCOPECA